



ESPAÑA

10 ES	11	228.595	10 Y
	21		
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		18 mayo 1.977	

MODELO DE UTILIDAD  
**228595**

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD		51 CLASIFICACION INTERNACIONAL E04B
34 TITULO DE LA INVENCIÓN  ARMADURA ELECTROSOLDADA PARA LA FORMACION DE ELEMENTOS RESISTENTES PARA LA CONSTRUCCION.		
71 SOLICITANTE (S) DON FRANCISCO RODRIGUEZ-CARRETERO GARCIA.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE General Mola, 7 ALICANTE.		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE DON JOSE IBAÑEZ.		

**CADUCADO**

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a una armadura electrosoldada para la formación de elementos resistentes para la construcción.

5

La armadura electrosoldada que la invención propone, básicamente, está constituida por unos redondos en forma de V invertida, embebidos en una platabanda hormigonada. Los redondos en forma de V invertida se disponen electrosoldados a tres varillas, donde la superior queda electrosoldada a los vértices superiores de dichos redondos en V invertida, en tanto que las otras dos varillas se sueldan en la zona inferior de las alas de dichas uves, y por sus lados externos, quedando estas dos varillas inferiores situadas en un mismo plano y embebidas en una base hormigonada junto con los extremos de las ramas libres de los redondos en forma de V invertida.

10

15

20

De otro lado, cabe resaltar el hecho de que la pluralidad de redondos en forma de V invertida se encuentran dispuestos en grupos de dos, según una forma sustancialmente triangular.

25

La ya mencionada base hormigonada, donde quedan ocluidas las varillas inferiores y extremidades libres de los redondos en forma de V invertida, puede opcionalmente quedar ocluida en un cuerpo cerámico, de sección en U, con sus bordes rebatidos hacia adentro en una pequeña medida.

30

Para que se comprendan mas fácilmente las características estructurales y finalidades de la armadura electrosoldada para la formación de elementos resistentes para la construcción que nos ocupa, se acompaña a la presente Memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, una

1 hoja de planos donde se representa lo siguiente:

Figura 1ª.- Corresponde a una vista en perspectiva esquematizada de una porción de armadura electrosoldada realizada de acuerdo con la invención.

5 Figura 2ª.- Representa una vista en alzado lateral y parcial de la armadura electrosoldada representada en la figura anterior.

10 Figura 3ª.- Esta ilustración se corresponde con la figura 1ª, pero, en este caso, con la base hormigonada ocluida en un cuerpo cerámico.

Por último, la figura 4ª representa una vista en alzado frontal de la armadura electrosoldada tal cual aparece representada en la figura 1ª.

15 De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede comprobarse, la armadura electrosoldada a que se refiere la presente Memoria viene esencialmente caracterizada por el hecho de constituirse mediante una pluralidad de elementos, referencia 1, en forma general de V invertida, cuyos respectivos extremos libres quedan embebidas en una plata  
20 banda hormigonada que se referencia con 2. Los vértices de cada uno de los elementos o redondos 1 se relacionan entre si con el concurso de una varilla 3 que discurre longitudinalmente centrada con respecto a otras dos varillas 4 y 5 que asimismo se electrosuelan por la parte  
25 exterior de los extremos libres de los anteriormente citados redondos 1, quedando dichos extremos de los redondos 1 y varillas 4 y 5 embebidos en la ya referida plata  
banda hormigonada 2, y estos últimos elementos, es decir, las varillas 4 y 5 dispuestas coplanariamente entre si.

30 Para que los esfuerzos de carga estén perfectamente

1 repartidos y, por lo tanto, que la platabanda absorba los  
esfuerzos que se produzcan, se dispone que los redondos  
en forma de V invertida estén colocados formando cada dos  
5 de ellos una especie de triángulo. Es decir, cada dos re-  
dondos en forma de V invertida se electrosuelden a la va-  
rilla superior 3 con sus vértices muy próximos, en tanto  
que sus extremos libres quedan embebidos en la platabanda  
hormigonada 2 a bastante mayor distancia que dichos vérti-  
ces.

10 Se ha previsto, por otro lado, que las varillas 4 y  
5 puedan servir en un segundo caso como elementos portan-  
tes de un cuerpo cerámico, referencia 6, en forma gene-  
ral de U y con sus extremos rebatidos hacia adentro al  
objeto de que al rellenarse de hormigón, en una primera  
15 operación, de forma a la platabanda 2.

Una vez en obra y al rellenar completamente de hor-  
migón toda la armadura se forma la vigueta.

Esta armadura descrita es de gran utilidad a la hora  
de su empleo de obras, debido a que está concebida para  
20 que en su formación no se utilicen ni dobleces ni ningún tipo  
de amarres, por lo que ahorra gran cantidad de tiempo.

Asimismo, las dos varillas inferiores 4 y 5 sirven  
como elementos portantes para otros elementos hormigona-  
dos o cerámicos para su transporte hasta el pie de obra.

25 No se considera necesario hacer mas extensa esta  
descripción para que cualquier persona perita en la mate-  
ria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea  
registrar, así como las ventajas que de su realización  
industrial han de derivarse.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1.- ARMADURA ELECTROSOLDADA PARA LA FORMACION DE ELEMENTOS RESISTENTES PARA LA CONSTRUCCION, que esencialmente se caracteriza por constituirse mediante tres barras colocadas longitudinalmente, solidarizadas a una pluralidad de elementos con forma general de V invertida, de tal modo que una de las barras queda electrosoldada en el vértice interior de cada V, mientras que las otras dos barras situadas en un mismo plano, se encuentran igualmente electrosoldadas, una a cada uno de los extremos de los brazos de las referidas V y por su correspondiente zona externa, quedando las zonas inferiores de esta pluralidad de elementos en V embebidas en una base hormigonada.

5

10

15

2.- ARMADURA ELECTROSOLDADA PARA LA FORMACION DE ELEMENTOS RESISTENTES PARA LA CONSTRUCCION, según la caracterizada porque la pluralidad de elementos en V se encuentran dispuestos en grupos de dos, según una forma triangular.

20

3.- ARMADURA ELECTROSOLDADA PARA LA FORMACION DE ELEMENTOS RESISTENTES PARA LA CONSTRUCCION, según la caracterizada porque la base hormigonada puede quedar oculta en un cuerpo cerámico en forma de U con sus bordes rebatidos hacia adentro en una pequeña medida.

25

4.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "ARMADURA ELECTROSOLDADA PARA LA FORMACION DE ELEMENTOS RESISTENTES PARA LA CONSTRUCCION".

30

1                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas  
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 18 mayo 1.977

JOSE IBÁÑEZ



5

10

15

20

25

30



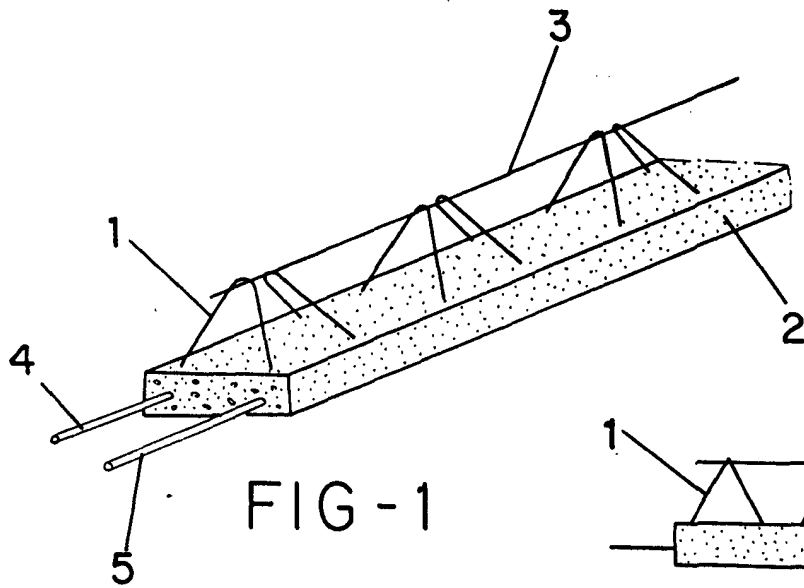


FIG-1

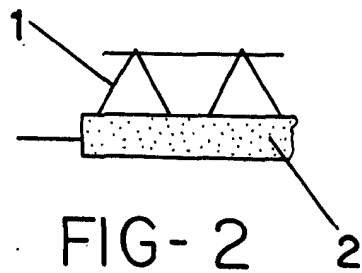


FIG-2

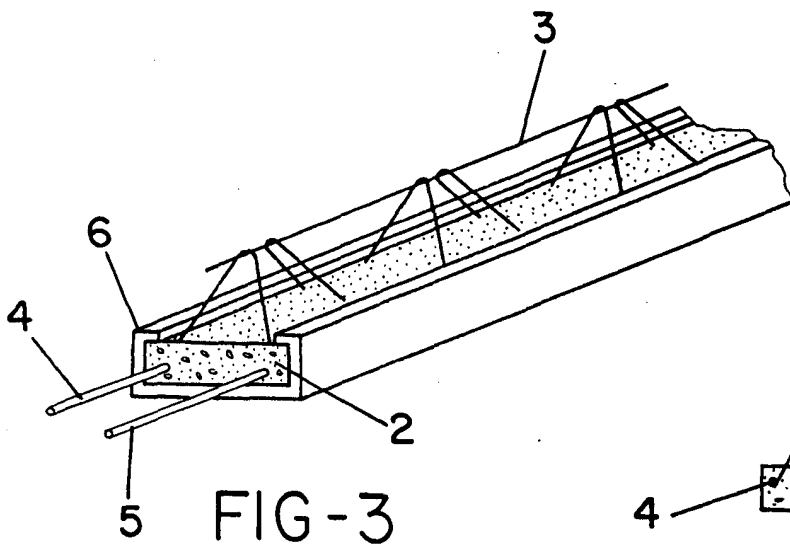


FIG-3

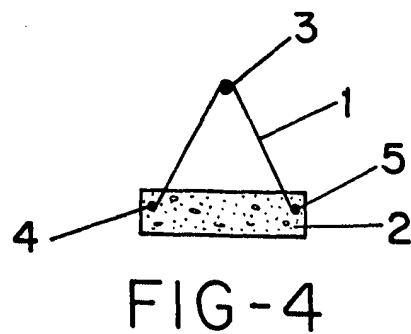


FIG-4

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 18 mayo 1.977  
JOSE IBANEZ